

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2015 - 00825 (Demanda Acumulada).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios 7 al 9 del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandada, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, respecto a la solicitud contenida en el escrito anterior, se ordena requerir a la Oficina Judicial – Reparto – de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar el trámite dado a la petición radicada en esa oficina el día 03 de Septiembre del año 2019 con radicación 89014, donde se ordenada abonar la demanda ejecutiva formulada por la parte demandada, a la carga laboral de éste Juzgado, acorde a lo ordenado en proveído calendado 08 de Agosto del año 2019 (folio 5 - 2).-

OFÍCIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **024**, hoy **17 de febrero de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c5b95b6bcad4a4babb78800d20a7403a594ef42288023b9443d97c8450a8
c38**

Documento generado en 15/02/2021 09:26:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>